



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005 - 2019-AMAG/SA

Lima, 01 de marzo de 2019

VISTO:

El Memorando N° 427-2019-AMAG-DA, mediante el cual el Director Académico, solicita la asignación de encargo al señor JUAN CARLOS DEL CARPIO CALLE, para efectuar gastos vinculados al pago al personal adicional que apoyara en la aplicación del Examen de Admisión PROFA del 10 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, se tendrá que efectuar gastos vinculados al pago de pago al personal que apoyara en la aplicación del Examen PROFA, se requiere la cancelación de dichos gastos por encargo, por las razones expuestas en el Informe del Visto, por lo que resulta necesario efectuarlos a través de la modalidad "Encargos" a personal de la institución, conforme a lo regulado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en las Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano" el día 27 de Enero de 2007, modificada mediante Resolución N° 004 y 021-2009-EF-77.15.

Que el Encargo, según el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución N° 004-2009-EF-77.15, "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad", y siendo que el gasto por encargo es necesario para el pago al personal que apoyara en la aplicación del Examen PROFA el día 10 de marzo, corresponde designar a un personal de la institución a fin de que efectúe el gasto a incurrirse.

Que, el suscrito en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y su Estatuto aprobado por Resolución N° 006-2012-AMAG/CD actualizado con la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD y modificado con Resolución N° 015-2018-AMAG/CD.





Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor JUAN CARLOS DEL CARPIO CALLE, como Encargado de efectuar el pago al personal que apoyara en la aplicación del Examen PROFA del 10 de marzo del 2019:

DETALLE	IMPORTE	PARTIDA ESPECIFICA
Pago al personal que apoyara en la aplicación del Examen PROFA Cusco	S/. 200.00	23271199
TOTAL	S/. 200.00	
SON: Doscientos y 00/100 Soles.		

Artículo Segundo.- Establecer la responsabilidad del encargado a dar cuenta en forma sustentada y documentada de los gastos efectuados conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpliendo con las condiciones fijadas en el Informe N° 102-2019-AMAG-LOG, que forma parte de la presente resolución; rendición que no deberá exceder de los **tres (03) días hábiles** después de concluida la actividad encargada, conforme se establece en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Artículo 40°.

Artículo Tercero.- Para efectos de cumplir con nuestras obligaciones tributarias ante la SUNAT, en lo que se refiere a Información y Retención, la Encargada deberá informar de inmediato a la Oficina de Tesorería los pagos realizados con recibos por honorarios (los mismos que deberán ser electrónicos) y/o facturas, las mismas que tendrán la retención establecidas por la Ley N° 30296, que indica que es el 8% la tasa aplicable a la retención del Impuesto a la Renta 4ta. Categoría a partir del 01 de enero de 2015, cuando el monto sobrepase los S/. 1,500.00. En caso hubiera omisión en su cumplimiento, el Encargado cubrirá los gastos que genere la subsanación de la infracción cometida, independientemente de la responsabilidad administrativa aplicable.

Artículo Cuarto.- El gasto que irroque la presente Resolución se afectará Programa Presupuestal: 9002, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, Meta 002, Actividad: 5003591, clasificador de gasto: Servicios Diversos (23271199: S/,200.00), correspondiente al presente Ejercicio 2019, por la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y Comuníquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Eco. RAÚL G. ANAYA MONTESINOS
Secretario Administrativo

